



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113

MADRID NÚMERO 66

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso seguidos bajo el número 659 de 2009, a instancias de doña Elena Atila, representada por la procuradora doña María Pilar Tello Sánchez, contra don Burhan Atila, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Pilar Tello Sánchez, procuradora en nombre y representación de doña Elena Atila, contra don Burhan Atila, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por los expresados por divorcio, sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, pudiendo prepararse la apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para recurrir es de aplicación la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en el día de hoy en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a los autos, quedando el original archivado en el libro correspondiente.— Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Burhan Atila, el cual se encuentra en ignorado paradero, se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.205/10)